



Quinta matancola.

DELLO QVARTO, QVARTO,
RENTA, MAKAVEDIS, AÑO
DE MIL Y CENCIENTOS.

los noventa y cinco, de su señado el Sr. Fiscal don Juan de
Torres su Secretario, y el Sr. e Camarera Acordó que siendo
el Maestro a primicias letras, que actualmente tiene nom-
brado esta villa, con la calidad, y condicion de que siempre,
que se presentare otro con aprobacion de su Magestad, y de
nos Sr. N. y Supremo Consejo, havia de ser un maestro
río, estando, como lo haze constar el Alborn Felices y
Martinez, le desian de admitir, y admitieron a la Escue-
la, y enseñanza de los Niños desta villa, en las primicias
letras, y Doctrina Cristiana en los terminos que se pover
las R. Disposiciones, acordadas con los Señalados por el
Reglamento de Propios, y prohibiendo a los Niños los Emde-
mentos que es costumbre, y sea su perjuicio de que si en
se notare alguna defeca personal en el o Valador, o Escuela
de la de los Niños, lo que se le hará saber, y a Juan
Velazquez, y otros, para que luego que aquí se presente
se sea un maestro a primicias letras.

hama ad...
mido...

En este Ayuntamiento se vio la R. cedula, y firma que
presenta el Sr. Alcalde mayor, en cumplimiento de lo
acordado por la villa en el Decreto en admision, otorgado
por D. Juan de Navia de la Torre Torrealba, veino a la villa de
Caravaca a los ocho de comiente mes por ante Fran. An-
tonio de la Torre, con la informacion de Alonso, y
aprobacion de aquella R. Turcia, y la villa enterada de
quiondola por su fiente, la aprobava, y otorgo, en quanto se
lugar por lo, y acuerdo de la villa, y de la villa para que en todo
tiempo obre los efectos que hay a lugar. Yo Juan de la Torre
D. Juan Pedro de la Torre, y Juan de la Torre, y Juan de la Torre,
D. Diego Melgarejo, y D. Antonio de la Torre.

Joaquin Sanchez
Antonio Garcia
Juan Garcia Torrealba

